

PRECIOS DE SUSCRICION

EN SAN SEBASTIAN, tres meses 4 pesetas, seis meses 7 pesetas, un año 12 pesetas. En las demas localidades, en un año 14 pesetas. En las demas localidades, en un año 14 pesetas. En las demas localidades, en un año 14 pesetas.

LA LIBERTAD

Director: E. de la Peña

PRECIOS DE INSERCIÓN

En cuarta plana 10 céntimos la línea. En tercera plana 15 céntimos la línea. En segunda plana 20 céntimos la línea. En primera plana 25 céntimos la línea. Anuncios en la primera plana 1 peseta la línea.

Año IV

TELEFONO NUM. 25

San Sebastian Mártes 12 de Enero de 1892

TELEFONO NUM. 25

Núm. 1.061

LA REVOLUCION DE JEREZ

La nota saliente del día, no solo en España, sino que forzosamente tiene que haber llamado la atención de toda Europa, que tanto se preocupa en los actuales momentos de la cuestión socialista, es el golpe de mano que intentaron dar en la noche del viernes los anarquistas jerezanos, ayudados por las gentes de la campiña.

Jamás en nuestro país, esta Nación de las revueltas y los motines diarios, se había conocido un hecho semejante. Un grupo de miles de hombres, que de la noche a la mañana se lanzan sobre una población tranquila y pacífica, armados unos é indefensos, sin guía, sin motivo, sin jefe, sin ideales. Por única idea, hacer mal; por único móvil, el deseo. ¿El deseo de qué? Este es el problema que nadie resuelve, lo que quizás no puede averiguarse, si se trata de averiguar la razón de una cosa que no la tiene.

Pero lo que sí tendré, porque sin ellos no existe nada, son agentes factores que motivan siempre la concepción de los más descabellados planes.

¿Cuáles son los que inspiraron el brutal hecho de los anarquistas de Jerez? Difícil será decirlo; quizás absurdas predicaciones, como ya se ha dicho, porque lo absurdo encuentra siempre oído entre el vulgo ignorante. Pero es indudable, que aunque así sea, lo ocurrido en la hermosa comarca andaluza la noche del viernes denota fatales síntomas de una enfermedad peligrosa:

El *Liberal*, con su buen sentido de siempre, escribe lo que sigue:

«Esas aventuras que de vez en cuando vienen á llenar de estupor á nuestros gobernantes, no son más que una de tantas manifestaciones de la gran inquietud, el inmenso malestar que siente este pueblo, desesperado del presente y del porvenir, sin amor á la vida, y que instintivamente busca en la muerte la solución definitiva de su estado angustioso.

Nuestros hombrucillos de Estado piensan desde luego en la hidra revolucionaria, en combinaciones frías y frías tramadas en misteriosos antros, con el humildísimo propósito de derribar del poder á Cánovas, á Sagasta, ó á quien, por gracia de Martínez Campos, lo ocupe.... No se les ocurre que haya una masa de hombres, hambrienta y enloquecida, que se arroje sobre un cuartel ó sobre un pueblo, sin responder á una consigna, á un plan meditado, á un proyecto ministerio bien perfilado por un partido y un jefe....

De raza le viene al galgo ser rabilargo, y de antiguo los gobiernos españoles fueron ciegos y sordos ante los males de la patria, y á sus torpezas y á sus culpas debe achacarse únicamente lo que los ministros y prohombres se empeñan en llamar maquinaciones diabólicas de los revolucionarios, y si los revolucionarios existieran allá donde haya buenos gobiernos.

Ahora veamos lo que refiere la prensa llegada ayer, sobre los sucesos de Jerez de la Frontera.

«Al grito de ¡Viva la anarquía! penetraron en Jerez, á las once de la noche, grupos numerosos de trabajadores del campo, que tomando distintas direcciones intentaron asaltar el cuartel de caballería, situado en la Alameda Vieja, la Casa Ayuntamiento y la cárcel, para poner en libertad á los presos.

Otros se dirigieron por las calles Arcos, Lancería, Larga, Plaza de Cristina, Porvera, Lanería y Plaza del Duque de Tetuan, quedando en algunas de ellas rastros sangrientos del motin.

En la calle Lanería, un joven del comercio, el Sr. Soto Morau, quedó muerto de un balazo y de una tremenda coschillada de hoz que casi le separó la cabeza del tronco.

En la calle Porvera, otro transeunte murió de un tiro, y no muy lejos de éste expiraba á consecuencia de un disparo de fusil, otro hombre que por su aspecto de trabajador del campo, se supone que fuera uno de los anarquistas amotinados.

Por último, en la Plaza del Duque de Tetuan, ántes Arroyo, en la lucha entablada entre fuerzas del ejército y un grupo de anarquistas, quedó uno de éstos gravemen-

te herido, siendo despues conducido al Hospital de Santa Isabel, donde parece que ha confesado su participacion en los sucesos.

Ni las noticias oficiales ni ménos las particulares recibidas en Madrid, dan idea de cómo, ni cuándo, ni dónde llegó á tramarse el golpe de fuerza realizado por los anarquistas, ni ménos existen indicios vehementes de quiénes puedan ser los directores de tan inusitado movimiento.

Supúsose, entre los ministeriales, que los gravísimos sucesos que relatamos, pudieran tener origen en una reunion anarquista recientemente celebrada en Lebrija, pueblo de la provincia de Sevilla, y disuelta por la guardia civil.

Pero no hay que perder de vista que el socialismo más radical, las ideas más perturbadoras y anárquicas contra la propiedad, tienen hondas raíces en toda la población del campo de Andalucía, y que en cualquier cortijo, en cualquiera dehesa, en todas partes donde se reúne gente labriega, hay apóstoles del absurdo, que exaltando las pasiones de los ignorantes, los arrastran á las más descabelladas empresas.

Pero cualquiera que sea el origen del asalto dado á Jerez, es lo cierto que desde el meeting de Lebrija, y por confidencias recibidas, las autoridades de Jerez andaban sobre aviso y tomaban precauciones.

El alcalde D. Juan Velarde había conferenciado con el general de brigada Sr. Castillejo, jefe de la guarnicion de Jerez, y de acuerdo las dos autoridades, habian convenido el plan para rechazar la agresion que se anunciaba en las confidencias.

Los jefes y oficiales de la guarnicion dormian en los cuarteles de la Alameda Vieja y de la calle de San Agustín; la guardia rural, que está muy bien organizada, vigilaba las afueras de la población, y la guardia municipal y los serenos tenían orden de disolver á viva fuerza todo grupo que se presentara; y si la fuerza de éstos era muy superior, replegarse entónces á la casa Ayuntamiento, para en ella formalizar el ataque.

Sospecharon las autoridades que los amotinados que habian de caer sobre Jerez, eran vecinos de otras poblaciones que estaban de acuerdo con los de esta ciudad, y la noche anterior á la del motin la guardia municipal se consagró á detener y llevar á la cárcel á los más conocidos por sus ideas anarquistas.

La guardia municipal prendió á sesenta trabajadores del campo, y dicese que á todos se les ocuparon armas y se les recogieron periódicos defensores de sus radicales teorías.

Esas detenciones explican el que un grupo de los amotinados se dirigiera á la cárcel para poner en libertad á los presos.

A las once y media de la noche, los puntos más céntricos de la población se vieron invadidos por los anarquistas, produciéndose confusión espantosa y pánico horrible con el ruido de los disparos.

La fuerza del cuartel de la Alameda Vieja rechazó la agresion, dispersando al grupo que intentó el asalto.

Lo propio ocurrió en el Ayuntamiento y la cárcel.

Atribúyese á los anarquistas el propósito de dedicarse al saqueo; pero ningun acto lo confirma, porque no se tiene noticia de ataque alguno contra la propiedad.

Sus tiros iban contra las autoridades. Muchos amotinados iban armados de escopetas, y otros de facas y hoces.

Respecto al número hay noticias muy contradictorias.

Hay quien lo hace subir á 3.000, mientras que otros lo reducen á 100.

Pero indudablemente, á juzgar por los ataques que dieron á la misma hora en diversos puntos, los amotinados no bajarían de 600.

En la Plaza del Duque de Tetuan se reunió el grupo más numeroso, que fué batido por fuerzas del regimiento de infantería de Extremadura, al mando del coronel Sr. Alaminos; del de caballería de Vitoria y de la guardia civil, poniéndolos en dispersión y haciendo varios prisioneros.

La misma fuerza recorrió distintos puntos de la población, batiendo á otros grupos y haciendo tambien prisioneros.

Derrotados los anarquistas en toda la línea, á las tres de la madrugada huyeron al campo todos los que no habian caído en poder de la fuerza pública.

Supúnesse que la mayoría de los asaltantes eran vecinos de Lebrija, Arcos, Bornos y otros pueblos inmediatos á Jerez, y que para realizar la intencion se reunieron en las inmediaciones del cortijo llamado Tabujete, del término de Jerez.

En la lucha no resultó ninguna baja en la fuerza pública.

Son cuarenta los detenidos en las calles de Jerez la noche del asalto, y de éstos varios se encuentran incomunicados.

El juez y el fiscal militar practican activas diligencias, y parece que las declaraciones recibidas arrojan poca luz.

Los ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion y Guerra, han recibido varios telegramas de las autoridades que de ellos dependen, y de síase en algunos círculos ministeriales, que sólo por indicios se puede juzgar de la mayor ó menor culpabilidad de los presos; pero que nada se sabe de quienes sean los directores del asalto.

¡ALEMANIA!

¿Continuará Alemania explotando á España por medio de los tratados?

Despues de las extraordinarias ventajas obtenidas por Alemania por medio de los tratados, con grave perjuicio de los intereses de España, parece imposible, pero es á todas luces indudable, que nuestro ministro de Estado tiene sobre su mesa algun proyecto de prórroga, ó un nuevo tratado que aquel imperio está instando.

El saqueo inquisitorial con que los tratados suelen prepararse; la manera servil como las mayorías acostumbran á votarlos, y los medios de que aparece se ha servido Alemania para obtenerlos, me han inducido á la publicación del presente opúsculo.

La historia de nuestro tratado de 1868, sus prórogas, las condescendencias de España correspondidas por Alemania con desconsideraciones hasta la celebracion del tratado de 1888, se encuentran admirablemente descritas en un documento oficial que se lee en el *Diario de Sesiones del Senado*, de 20 de Julio de 1888; pág. 3.265.

Consiste en una nota diplomática fecha 18 de Abril de 1888, redactada por los ministerios de Hacienda y Estado, comunicada al representante de Alemania en esta corte; y si bien debo recomendar su lectura por la suma importancia que reviste, extraeré á continuación aquellos párrafos que son los necesarios para conocer la historia desde 1868 á 1888.

«Desde que la Confederacion de Alemania del Norte celebró con España el Tratado Comercial de 1868, las producciones y el comercio alemán vinieron disfrutando en nuestro país de las importantes reformas liberales y rebajas de derechos de los aranceles de aduanas de 1869, 1877 y 1882. El conjunto de estas reformas comprende más principalmente la abolición del derecho diferencial de bandera, las favorables modificaciones de los impuestos de navegacion, la facultad de introducir las mercancías ántes prohibidas, y rebajas generales en los derechos.

Hállandose Alemania en el completo disfrute de todas estas ventajas y beneficios hasta 1877, reformó sus tarifas de aduanas de 1879, de tal modo, que resultaron especialmente gravados los artículos que más interesan á España, y en especialidad el vino. Se hicieron entónces fundadas reclamaciones; porque si bien no se desconocía el perfecto derecho con que Alemania elevaba sus tarifas por no tener más que la general, que aplicaba indistintamente á todos los países, no podía ménos de tomarse en cuenta que las producciones del imperio recibían aqui un tratado beneficioso, que no resultaba compensado ni era recíproco por concesiones para nuestros productos; ni podían tampoco desatenderse las

quejas de nuestra industria y de nuestro comercio que por aquella época se hicieron sentir. Nuestras reclamaciones no fueron atendidas por el imperio, que mantuvo los recargos de derechos; y á pesar de que se reconoció que el Tratado de 1868 nos era ya completamente inútil y hasta perjudicial, toda vez que obligaba á España á aplicar á los productos alemanes todas las reducciones de derechos y beneficios de la legislación de aduanas, no solo sin compensacion, sino, por el contrario, siendo las producciones españolas en Alemania objeto de aumento de derechos de importacion, el Gobierno español, dando una gran prueba de consideracion y amistad al imperio, y esperando que al fin se daría satisfaccion á sus quejas, no denunció el Tratado de 1868.

Llegó luego la importante reduccion de derechos del arancel español de 1882, y se aplicó á los productos alemanes, en virtud de las prórogas que fueron concedidas para que disfrutasen del tratado más favorecido. La situacion beneficiosa de los productos alemanes, y los perjuicios que sufrían los españoles en aquellos mercados, dió el resultado que era natural. Alemania, que en 1873 nos envía mercancías por valor de 4.000.000 de pesetas, elevó su importacion en España á 51.000.000 de pesetas en 1881. España, en cambio, remitió en el primer citado año un producto al mercado alemán por valor de 10.000.000 de pesetas, y en 1881 no pasó de 8.000.000.

Al proponer, por tanto, á Alemania la negociacion de un tratado, se tuvo el principal y casi exclusivo objeto de alcanzar una razonable rebaja en los derechos de los vinos, para que pudiesen concurrir á aquellos mercados; y de haber sospechado siquiera que nada, absolutamente nada se habia de obtener en este punto de tanto interés para España, de seguro que ni aun se hubiera intentado entrar en negociaciones para un nuevo pacto. Alemania, sin tomar en consideracion aquellas importantes razones, ni querer comprender la situacion difícil que creaba al Gobierno español, se ha negado de una manera absoluta y terminante á realizar la menor rebaja en los derechos de los vinos, ni aun tan siquiera lo que podía corresponder por la supresion de los aumentos realizados en 1879. Ante la resistencia absoluta del Gobierno imperial, tuvo el fin el de España que mostrarse dispuesto á ceder, sacrificando á un interés político el comercio, en que cifraba el objetivo principal de sus propósitos, y limitó desde entónces sus aspiraciones á obtener, cuando ménos, la seguridad de que el trato, por todo extremo riguroso, que hoy reciben nuestros vinos, no pudiese ser más agravado todavía.

Verdad es que en algunos otros artículos, como corchot obrados, aceites y frutas, se nos han hecho algunas rebajas; pero no lo es ménos que en su conjunto son insuficientes para neutralizar el mal efecto que ha de producir el que no hayamos alcanzado la más insignificante en los vinos, que constituyen nuestro más importante artículo de exportacion. Si Alemania, por razones de régimen fiscal en unos casos y motivos económicos en otros, no puede conceder las rebajas pedidas para la sal y para los vinos, y ni aun siquiera garantizar los actuales derechos del centeno, preciso será convenir en que no se halla en condiciones de celebrar un tratado comercial con España con recíprocos beneficios y reducciones de derechos, sino en el caso desigual de que España otorgue todas las concesiones, sin recibir en cambio más que limitadas y escasas compensaciones.

Y como durante todo este tiempo las mercancías alemanas han estado disfrutando en España de los menores derechos de las naciones convenidas, sin la menor compensacion y contra el texto expreso de la ley de Aranceles de 6 de Julio de 1882, resulta de una manera clara é incontrvertible que no es posible seguir una conducta más benévola y amistosa que la seguida por España con el imperio en todo este importante asunto.

Los párrafos transcritos dan una idea del tiempo que se venía abusando de la condescendencia de España, y la nota diplomática da á comprender que no podía